



San Andrés, Isla, dieciséis (16) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Auto Sustanciación No.0263-23

Referencia: Proceso Ordinario Laboral
Demandante: Lucio Hooker Jay
Demandado: Caja de Compensación Familiar de San Andrés, Islas -CAJASAI
Radicado Único: 88-001-31-05-001-2021-00257-00

Una vez subsanada la contestación a la demanda, presentada por la Caja de Compensación Familiar de San Andrés, Islas -CAJASAI, a través de su apoderado Judicial, de acuerdo con el escrito obrante en el expediente digital, téngase por contestada la misma, de conformidad con el art. 31 del C.P. y S.S.; así las cosas, señálese el día ocho (08) de agosto del año en curso, a las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.), para que se lleve a cabo, de manera CONCENTRADA, la AUDIENCIA DE CONCILIACION, DE DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS, DE SANEAMIENTO Y FIJACION DEL LITIGIO, seguidamente, se realizará la de TRAMITE Y JUZGAMIENTO, en este asunto.

Por secretaría, adelántese lo correspondiente y líbrense las comunicaciones a las partes, a fin de llevar a cabo esta diligencia a través del aplicativo Lifesize, de conformidad con lo previsto en el artículo 14 del Acuerdo No. PCSJA20-11556 del 22 de mayo de 2020 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Observación: Los abogados deben asegurarse de tener buena conexión de internet durante toda la audiencia, de lo contrario, pueden dirigirse junto con partes y testigos al Juzgado Laboral de San Andrés, Isla, para atender la audiencia desde la Secretaría del Juzgado. Al ser concentrada, los abogados deben procurar la asistencia virtual de los testigos y de la parte que representan o de ser el caso, a la sede del Juzgado de conocimiento.

NOTIFIQUESE

DEFNA NEREYA CAMPO MANJARRES
JUEZ

VAG

Firmado Por:
Defna Nereya Campo Manjarres
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f8f112ef8bfdffc9fa1466cef53032aadaef085c54e97ab219338b3df5a20f9**

Documento generado en 16/05/2023 04:50:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>